



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Viernes 24 de Febrero de 2023

NÚM. 37

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MICHOACÁN

Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. 8

Presupuesto de Ingresos y Egresos del OOSAPVM para el Ejercicio Fiscal 2023. 31

SESIÓN 51

ACTA ORDINARIA 33

En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 31 de diciembre de 2022 dos mil veintidós, reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria, No. 33 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por la Dra. Xóchitl Campos González, Presidenta Municipal, Dr. Apolo Jiménez Martínez, Síndico Municipal; los Regidores, L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes, C. Fernando Ávila Miranda, Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Prof. José Baldemar García Coria, C. Donato Hernández Arias, C. José Octavio Reyes Lemus y C. María Guadalupe López Orozco bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .

4.- *Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2023.*

5.- *Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el Ejercicio Fiscal 2023 del OOSAPVM del Municipio de Morelos Michoacán.*

- 6.- . . .

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 34 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

4.- **Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2023.** En este punto Dra. Xóchitl Campos González, Presidenta Municipal, solicita a la C. Elizabeth Cisneros Cisneros, Tesorera Municipal, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 111, 112, 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 2°, 3°, 35, 39, 40 inciso c) fracciones I, IV y VIII, 64, 73 Fracciones III, V, VI, y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; apartado b: ámbito municipal, artículos 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presente ante el Pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de sueldo, para el Ejercicio Fiscal 2023, en los nuevos formatos dispuestos por la Auditoría Superior de Michoacán, por la que la Tesorera Municipal, procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 33, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad del Estado de Michoacán, los integrantes del Ayuntamiento después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente y que fueron resueltas todas las dudas y preguntas de los miembros del Ayuntamiento, determinan lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar por mayoría de votos de 7 a favor y una abstención de la Regidora, Blanca Elena Ortiz Cervantes, argumenta se abstiene de votar porque ella considera la convocatoria es ilegal ya que no se envió con anticipación la información correspondiente, además de que no se levantaron minutas de lo acordado en las reuniones de trabajo anteriores, se aprueba en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de Sueldo, para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- Presupuesto de Ingresos.
- Presupuesto de Egresos.
- Estructura Programática Presupuestaria a Nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida
- Clasificación Administrativa del Gasto.
- Clasificación Funcional del Gasto.
- Clasificación Programática.
- Clasificación Económica del Gasto.

SEGUNDO: Se señala que el Presupuesto de Ingresos presentado para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, se espera captar recursos

por un monto de \$65,061,311.00 (Sesenta y cinco millones sesenta y un mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), que, atendiendo a la naturaleza de su recaudación, su proyección se plantea de la siguiente manera:

- A) Estimamos por concepto de la fuente de financiamiento ingresos propios, derivados de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos una recaudación de \$5,094,137.00 (Cinco millones noventa y cuatro mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.);
- B) Los ingresos por participaciones federales fuente de financiamiento recursos estatales y estímulos por recaudación, se estiman conservadoramente en \$25,596,058.00 (Veinticinco millones quinientos noventa y seis mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.);
- C) De igual manera los ingresos por aportaciones federales del ramo 33, relativo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se estiman \$20,954,051.00 (Veinte millones novecientos cincuenta y cuatro mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), y; para al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal, fuente de financiamiento ingresos federales, se estiman un importe de \$7,248,250.00 (Siete millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

La proyección de las participaciones y las aportaciones federales, pueden tener modificaciones respecto de lo señalado, una vez que se publiquen las cifras oficiales en el Periódico Oficial del Estado que las determinen en forma definitiva.

Las aportaciones federales y estatales para obra convenida, no se presupuestan, ya que este ingreso está en función de las gestiones que culminen en la celebración de convenios favorables al municipio, mismos que se harán del conocimiento del H. Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso.

Como se muestra a continuación el presupuesto inicial de ingresos para el 2023, respecto al presupuesto inicial de ingresos de 2022, se refleja en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

Concepto	Estimación de Ingresos Inicial 2022	Estimación de Ingresos Inicial 2023	Diferencia
Impuestos	\$2,731,150.00	\$2,949,643.00	\$218,493.00
Contribuciones de mejoras.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos.	\$1,663,287.44	\$1,796,360.00	\$133,072.56
Productos.	\$1,906.00	\$2,057.00	\$151.00
Aprovechamientos.	\$320,441.00	\$346,077.00	\$25,636.00
Ingresos por venta de bienes y servicios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Suma de Ingresos Propios	\$4,716,784.44	\$5,094,137.00	\$377,352.56
Participaciones y aportaciones.	\$48,437,320.00	\$59,967,174.00	\$11,529,854.00
Ingresos derivados de financiamiento.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sumas de Ingresos Totales	\$53,154,104.44	\$65,061,311.00	\$11,907,206.56

El incremento de Ingresos con respecto a 2022 es de 22.4%, concentrándose principalmente en el rubro de Participaciones y Aportaciones.

El gasto del Ayuntamiento de Morelos, se presenta en dos apartados, el primero que es el gasto Programable con un importe de \$64,595,506.56 equivalente al 99.28% del total que se refiere a

las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto No Programable tiene asignado un importe de \$466,750.44 equivalente al 0.72%, señalando que dicho importe corresponde a la programación de pago de Adeudos de Ejercicios Anteriores por lo que no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:

CTG	Presupuesto Aprobado
Gasto Corriente	\$37,880,316.56
Gasto de Capital	\$26,714,244.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$466,750.44
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Total	\$65,061,311.00

Se presupuesta gasto no programable, para el pago de ADEFAS.

Clasificación Administrativa del Gasto:

La Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Morelos, para realizar sus funciones, se organiza en una Unidad Programática Presupuestal y en 17 Unidades Responsables del gasto, las cuales, en su conjunto, suman un asignado de \$65,061,311.00 (Sesenta y cinco millones sesenta y un mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2023
01	PRESIDENCIA	\$7,558,686.35
02	SINDICATURA	\$928,757.98
03	SECRETARÍA	\$1,100,139.19
04	TESORERÍA	\$1,713,804.10
05	CONTRALORIA	\$794,837.77
06	OBRAS PÚBLICAS	\$29,365,814.80
07	DESARROLLO SOCIAL	\$2,906,694.35
08	OFICIALIA MAYOR	\$3,601,840.29
09	DESARROLLO RURAL	\$1,194,382.76
10	DIF MUNICIPAL	\$2,379,944.21
11	REGIDORES	\$2,180,526.13
12	SEGURIDAD PÚBLICA	\$4,892,019.47
13	CULTURA Y DEPORTE	\$337,190.11
14	SERVICIOS PÚBLICOS	\$4,492,008.34
15	TRANSPARENCIA	\$523,248.24
16	MGRANTE	\$296,731.98
17	PROTECCIÓN CIVIL	\$794,684.93
	Total	\$65,061,311.00

Clasificación Económica del Gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es del 95 por ciento.

Presupuesto general de egresos 2023	Monto
Gasto programable	
Tipo de gasto	
1000 Servicios personales	\$21,206,491.35
2000 Materiales y suministros	\$4,736,774.08
3000 Servicios generales	\$6,431,128.46
Total Gasto corriente	\$32,374,393.89
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$5,505,922.67
7000 Inversión financiera y otras provisiones	\$0.00
Total Transferencias directas	\$5,505,922.67
5000 Bienes muebles e inmuebles	\$170,000.00
6000 Inversión pública	\$26,544,244.00
Total de Gasto de capital	\$26,714,244.00
Gasto no programable	
9000 Deuda pública	\$466,750.44
Total de Amortización de deuda	\$466,750.44
Gasto total	\$65,061,311.00

Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del Ayuntamiento, el presupuesto de egresos del municipio de Morelos Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2023, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad del Estado de Michoacán. En este contexto, se presenta un presupuesto de egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000.- Servicios Personales, en este Capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 145 plazas del personal permanente, se destinan \$21,206,491.35 (Veintiún millones doscientos seis mil cuatrocientos noventa y un mil pesos 35/100 M.N.), El crecimiento de este capítulo cumple y se apega a lo señalado por la Ley de Disciplina Financiera.

Partida	Descripción	Importe 2023
11103	Dietas a funcionarios municipales	\$2,174,925.96
11301	Sueldos base	\$15,416,817.60
12201	Sueldo base al personal eventual.	\$900,000.00
13201	Prima de vacaciones y dominical	\$301,638.64
13202	Aginaldo o gratificación de fin de año	\$2,413,109.14
	Sumas	\$21,206,491.34

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en \$4,772,774.08 (Cuatro millones setecientos setenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos 08/100 M.N.), que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Importe 2023
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$137,475.44
21102	Material para estudios y proyectos.	\$2,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$46,200.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	\$8,400.00
21501	Material de apoyo informativo	\$13,750.00
21601	Material de limpieza.	\$92,000.00
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas de	\$44,400.00
22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión.	\$315,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las ins	\$18,600.00
22106	Productos alimenticios para el personal derivado d	\$33,747.28
22301	Utensilios para el servicio de alimentación.	\$8,000.00
23801	Mercancías Adquiridas para su comercialización	\$2,000.00
24201	Cemento y Productos de Concreto	\$165,000.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$268,000.00
24801	Materiales complementarios.	\$6,900.00
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción	\$66,000.00
25201	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	\$69,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$571,400.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$190,000.00
26100	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, Y Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$79,800.00
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo	\$817,818.70
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a se	\$115,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo	\$871,082.66
27101	Vestuario y uniformes.	\$220,000.00
27201		\$18,000.00
27202	Materiales preventivos y de señalamientos.	\$1,000.00
28201	Materiales de seguridad pública.	\$20,000.00
28301	Prendas de protección para seguridad pública.	\$50,000.00
29101	Herramientas menores.	\$7,200.00
29401	Refacciones para equipo de computo	\$4,000.00
29600	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$6,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$455,200.00
29801	Refacciones y accesorios menores y otros	\$48,000.00
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes mueb	\$1,800.00
	Suma	\$4,772,774.08

Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este Capítulo, se han

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

asignado \$6,395,128.46 (Seis millones trescientos noventa y cinco mil ciento veintiocho pesos 46/100 M.N.), la mayoría de las partidas revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

Partida	Descripción	Importe 2023
31101	Servicio de energía eléctrica.	\$36,000.00
31102	Servicio de alumbrado público.	1,419,795.16
31201	Servicio de gas	\$5,950.00
31401	Servicio telefónico convencional.	\$31,200.00
31501	Telefonía Celular	\$140,323.98
31701	Telefonía Celular	\$24,000.00
32303	Arrendamiento de mobiliario.	\$24,000.00
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	\$1,020,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS TRATADOS O ACUERDOS	\$690.12
33104	Otras asesorías para la operación de programas.	\$21,346.27
33301	Servicios de informática.	\$324,731.10
33401	Capacitación	\$144,081.02
33602	Estudios y Proyectos	\$2,000.00
33603	Impresiones de documentos oficiales para la presta	\$11,000.00
34101	Servicios bancarios y financieros.	\$2,400.00
34102	Comisiones bancarias.	\$2,400.00
34103	Gastos financieros.	\$2,400.00
34501	seguro de bienes patrimoniales	\$28,000.00
34701	Fletes y maniobras.	\$2,600.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$115,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$5,000.00
35103	Gastos de instalación y mantenimiento de oficina	\$15,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOVILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,600.00
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$54,984.43
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$160,085.64
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$96,000.00
35710	Impuesto sobre nóminas.	\$4,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades	\$106,000.00
36902	Impresiones y publicaciones oficiales	\$23,000.00
36904	Otros servicios informativos	\$11,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$6,000.00
37501	VIÁTICOS NACIONALES	\$79,200.00
37502	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$77,000.00
37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$94,968.00
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	\$25,357.02
38201	Gastos de orden social.	\$1,703,000.00
38501	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS AL MANDO	\$3,000.00
39201	GASTOS DE REPRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	\$18,515.49
39209	Otros impuestos y derechos	\$24,672.88
39501	Otros impuestos y derechos	\$18,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$493,345.07
39901	Otros servicios	\$15,482.28
	Suma	\$6,395,128.46

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el ejercicio 2023 se presupuesta un monto de \$5,505,922.67 (Cinco millones quinientos cinco mil novecientos veintidós pesos 67/100 M.N.), por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Partida	Descripción	Importe 2023
41108	Subsidios a la producción, maquinaria y equipo agropecuario	\$144,000.00
43101	Subsidios a la producción, maquinaria y equipo agropecuario	\$561,000.00
43201	Subsidios a la prestación de servicios públicos.	\$120,000.00
43401	Otras ayudas	\$2,986,826.66
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, de	\$47,896.01
44102	Gastos por servicios de traslado de personas.	\$400,000.00
44103	Premios, recompensa, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	\$91,200.00
44108	Compensaciones por servicios de carácter social.	\$670,000.00
44110	Apoyo para vivienda.	\$185,000.00
44112	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	\$240,000.00
44201	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.	\$60,000.00
	Sumas	\$5,505,922.67

Capítulo 5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, para este capítulo, se presupuestan recursos, por la cantidad de un \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el Ayuntamiento, que aun cuentan con vida útil para el desempeño de las actividades de la administración pública y el servicio a la ciudadanía.

Partida	Descripción	Importe 2023
53201	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$50,000.00
51501	Bienes Informáticos	\$120,000.00
	Sumas	\$170,000.00

Capítulo 6000.- Inversión pública, para el ejercicio de los recursos

públicos con cargo a este Capítulo de inversión pública de inicio, se ha asignado la cantidad \$26,544,244.00 (Veintiséis millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), presupuestados en la dirección de obras públicas 07, que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en la cual buscaremos complementar con aportaciones de los gobiernos federal y estatal para obra pública. Esta asignación también se complementará, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio. Así mismo se programaron en obra pública la estimación de recursos estatales del Fondo Aportaciones para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales 2023.

Partida	Descripción	Importe 2023
61106	Proyectos para vivienda	\$3,025,429.00
61201	Infraestructura hospitalaria	\$2,900,000.00
61202	Infraestructura educativa y de investigación	\$700,000.00
61302	Obras para la generación y suministro de energía eléctrica	\$500,000.00
61305	Infraestructura para el suministro público de agua potable en obras de urbanización	\$800,000.00
61402	Caminos rurales	\$14,288,815.00
61502	Plazas, parques, jardines y espacios abiertos	\$50,000.00
61503	Infraestructura para agua potable	\$500,000.00
61606	Instalaciones y equipamiento de infraestructura educativa y de investigación	\$3,280,000.00
61702	caminos rurales	\$500,000.00
	Suma	\$26,544,244.00

Capítulo 9000.- Deuda Pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este Capítulo de Deuda pública de inicio, se ha asignado la cantidad \$ \$466,750.44 (Cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta pesos 44/100 M.N.), que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en. Esta asignación también se complementará, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio.

Partida	Descripción	Importe 2023
99101	Otros servicios relacionados con obras públicas (adquisición de equipo topográfico)	\$466,750.44
	Suma	\$466,750.44

Todo lo anterior se realizará a través de cinco grandes programas presupuestarios.

	PROGRAMA	TOTAL
01	GOBIERNO RESPONSABLE	\$31,929,949.84
02	DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA TODOS	\$2,570,200.00
03	SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES	\$2,917,295.16
04	INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	\$27,122,866.00
05	DESARROLLO ECONÓMICO	\$521,000.00
	Suma	\$65,061,311.00

En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esta representación popular, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la plantilla, personal de subsidios y tabulador de sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2023 del personal de base y confianza de la administración pública municipal, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el Presupuesto del Ejercicio Fiscal de 2023, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes

expuestos.

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, asciende a \$65,061,311.00 (Sesenta y cinco millones sesenta y un mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto.

Que del análisis referido al Presupuesto de Egresos 2023, la homologación del sistema de presupuesto, que llevó a cabo la Tesorería Municipal, en cumplimiento con lo que dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al Ayuntamiento de Morelos, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

TERCERO: Aprobar por mayoría de votos de 7 a favor y una abstención de la Regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes que el presupuesto de ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán.

CUARTO: Aprobar por mayoría de votos de 7 a favor y una abstención de la Regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Ayuntamiento, el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2023, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

QUINTO: Acordar por mayoría de votos de 7 a favor y una abstención de la Regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes que se comisione al Tesorero Municipal para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo a los tiempos y formas señaladas. Acuerdo 091/2022.

5.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2023 del OOSAPAVM del Municipio de Morelos Michoacán. En este punto la Dra. Xóchitl Campos González, donde informa que el

día 21 de diciembre del presente año se celebró Junta de Gobierno del OOSAPAVM del Municipio de Morelos, donde se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2023, por lo cual solicita dicho presupuesto sea aprobado y ratificado por el Ayuntamiento, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como también su presentación ante la Auditoría Superior de Michoacán, por lo anterior el Director del OOSAPAVM procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 54, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, los integrantes del Ayuntamiento después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente, determinan lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de Sueldo, para el Ejercicio Fiscal 2023, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- Presupuesto de ingresos.
- Presupuesto de egresos.
- Estructura programática presupuestaria a nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida
- Clasificación administrativa del gasto.
- Clasificación funcional del gasto.
- Clasificación programática.
- Clasificación económica del gasto.

SEGUNDO: Se señala que el Presupuesto de Ingresos presentado para el Ejercicio Fiscal del año 2023, se espera captar recursos por un monto de 1 millón 802 mil 893 pesos, de los cuales corresponden en su totalidad a la recaudación por suministro de agua potable.

Como se muestra a continuación el Presupuesto Inicial de Ingresos para el 2022, respecto al Presupuesto Inicial de Ingresos del 2023, se refleja en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

Concepto	Estimación de Ingresos Inicial 2022	Estimación de Ingresos Inicial 2023	Diferencia
Ingresos por venta de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	1,664,249.00	1,795,393.00	-138,644.00
Accesorios	5,100.00	7,500.00	-2,400.00
Sumas de Ingresos Totales	1,669,349.00	1,802,893.00	-133,544.00

El gasto total del OOSAPAVM del Municipio de Morelos, Michoacán, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:

Concepto	Gasto Programable	%
Gasto Corriente	1,766,893.00	98%
Transferencias y Subsidios	36,000.00	2%
Gasto de Inversión (bienes y obras)	0	0%
Sumas	1,802,893.00	100.00%

No se presupuesta gasto no programable, ya que no se tiene deuda pública contratada.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Clasificación Administrativa del Gasto:

La Administración Pública Municipal del OOSAPAVM del Municipio de Morelos, Michoacán, para realizar sus funciones, se organiza en una Unidad Programática Presupuestal, la cual, en su conjunto, suma un presupuesto asignado de 1 millón 802 mil 893 pesos, de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2023
01	OOSAPAVM	\$1,802,893.00
TOTAL		\$ 1,802,893.00

Clasificación Económica del Gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es de:

Presupuesto general de egresos 2023	Monto
Gasto programable	
Tipo de gasto	
1000 Servicios personales	\$ 675,336.00
2000 Materiales y suministros	\$ 149,400.00
3000 Servicios generales	\$ 942,157.00
Total Gasto corriente	\$ 1,766,893.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 36,000.00
7000 Inversión financiera y otras provisiones	\$ -
Total Transferencias directas	\$ 36,000.00
5000 Bienes muebles e inmuebles	\$ -
6000 Inversión pública	\$ 0.00
Total de Gasto de capital	\$ 0.00
Gasto no programable	\$ -
9000 Deuda pública	\$ -
Total de Amortización de deuda	\$ -
gasto total	\$ 1,802,893.00

Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del OOSAPAVM del Municipio de Morelos, Michoacán, el Presupuesto de Egresos del OOSAPAV, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo. En este contexto, se presenta un Presupuesto de Egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000.- Servicios personales, en este Capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 6 plazas del personal permanente, se destinan 675 mil 336.

Partida	Descripción	Importe 2023
11301	Sueldos base	\$ 600,312.00
12201	Sueldo base al personal eventual	\$ 0.00
13201	Prima de vacaciones y dominical	\$ 8,352.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$ 66,672.00
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 0.00
	Sumas	\$ 675,336.00

En este capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de La administración pública municipal, en la que se incluye el personal de base y de confianza, el pago de la prima vacacional y dominical; el pago por concepto de gratificación de fin de año equivalente a 40 días de salario base;

al personal que se desempeña en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en 149 mil 400 pesos, que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

MATERIALES Y SUMINISTROS	IMPORTE
Materiales y útiles de oficina.	\$12,000.00
Material de limpieza.	\$1,800.00
Material eléctrico y electrónico.	\$6,000.00
Material para agua potable.	\$66,000.00
Productos químicos para potabilización.	\$9,600.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	\$3,600.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	\$2,400.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$48,000.00
TOTALES	\$149,400.00

Entre otros conceptos, destacan el pago de Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo, Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos, Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, material eléctrico y electrónico, material de limpieza entre otros.

Continuaremos reduciendo, en la medida en que esto sea posible, el gasto de operación, sin que ello repercuta en la prestación y calidad del servicio público, para lo cual se mantendrá y fortalecerá el mecanismo de compras que se traduzca en mejores precios.

Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este capítulo, se han asignado 942 mil 157 pesos, la mayoría de las partidas revelan muy poco aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

SERVICIOS GENERALES	IMPORTE
Servicio de energía eléctrica.	\$768,000.00
Contratación de otros servicios	\$38,775.00
Servicios bancarios y financieros.	\$3,800.00
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	\$21,802.00
Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$3,000.00
Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	\$86,524.00
Impuesto sobre nóminas.	\$20,256.00
TOTALES	\$942,157.00

Por su importancia en este Capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan.

El Servicio de energía eléctrica, Otros servicios, Mantenimiento de maquinaria, Pago de Derechos de Agua e Impuesto sobre nóminas.

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el Ejercicio 2023 se presupuesta la cantidad de \$ 36,000.00 para el pago de una pensión mensual de \$ 3,000.00 del trabajador Alfredo Coria Coria que duró laborando en este organismo por 40 años, pero que lamentablemente falleció, por lo tanto, el pago de la pensión se le efectuará a su viuda de nombre Elvira Contreras Pedraza.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	IMPORTE
Pensiones	\$36,000.00
TOTALES	\$36,000.00

Capítulo 5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, para este Capítulo, no se ha presupuestado alguna adquisición, haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el Ayuntamiento, que aun cuentan con vida útil para el desempeño de las actividades de la administración pública y el servicio a la ciudadanía.

Capítulo 6000.- inversión pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de inversión pública de inicio, no se ha asignado presupuesto.

Clasificador Funcional del Gasto:

Esta clasificación agrupa los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias de la administración pública municipal destinando sus recursos en funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas. Teniendo como base lo anteriormente expuesto, así como los requerimientos planteados en sus respectivos programas operativos anuales por las dependencias y entidades de La administración pública municipal y la disponibilidad de recursos, el presupuesto a nivel de unidad programática presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2023	%
01	OOSAPAVM	\$ 1,802,893.00	100%
	TOTAL	\$ 1,802,893.00	100.0%

En conclusión, el proyecto de Presupuesto de Egresos que se somete a la consideración y, en su caso su aprobación, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la Plantilla y Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2023 del personal de base y confianza de la administración del OOSAPAVM del Municipio de Morelos, Michoacán, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el Presupuesto del Ejercicio Fiscal de 2023, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023 asciende a 1 millón 802 mil 893 pesos, que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto.

Que del análisis referido al Presupuesto de Egresos 2023, la

homologación del sistema de presupuesto, se llevó en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2010 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al OOSAPAVM del Municipio de Morelos Michoacán, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

TERCERO: Aprobar por unanimidad que el presupuesto de ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán conforme a lo siguiente:

CUARTO: Aprobar por unanimidad que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Ayuntamiento, el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2023, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

QUINTO: Acordar por unanimidad que se comisione a la Tesorera Municipal para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo con los tiempos y formas señaladas. **Acuerdo 092/2022.**

Clausura Legal de la Sesión.

Acto seguido y habiendo agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día 31 treinta y uno de diciembre del 2022, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Presidente Municipal, Dra. Xochitl Campos González.- Síndico, M.C.D Apolo Jiménez Martínez.- Regidores, L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes.- C. Fernando Ávila Miranda.- Lic. Martha Guadalupe García Anguiano.- Prof. José Baldemar García Coria.- C. Donato Hernández Arias.- C. José Octavio Reyes Lemus.- ISC. Daniel Madrigal García, Secretario Municipal. (Firmados).

Regidora, C. María Guadalupe López Orozco. Ausente.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MORELOS		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023																		
NOMBRE DEL PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASIC		PROGRAMA 04																		
DESCRIPCIÓN CONCEPTO/PARTIDA		RESUMEN POR CONCEPTO																		
PRO COM ACTI	FIN POSI POR VIDA	FT	1000	e	Tipo gasto	UR	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
							\$ 27,122,866.00													
							\$ 500,622.00		\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 78,000.00	\$ 128,000.00	\$ 128,000.00	\$ 128,000.00	\$ 78,000.00	\$ 56,622.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
F4	P4	C2	A1	2503	1000	3331	129,540.98				30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	9,540.98					
F4	P4	C2	A1	2503	3000	355	194,000.00				40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	30,000.00					
F4	P4	C2	A1	2503	3000	355	86,000.00		8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
F4	P4	C3	A1	2503	3000	355	104,611.02				50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	9,081.02					
							\$ 800,000.00				\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
F4	P4	C1	A1	2503	5000	515	126,000.00					\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
F4	P4	C3	A1	2503	5000	515	126,000.00					\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
							\$ 26,494,244.00		\$ 2,032,542.90	\$ 4,032,542.90	\$ 4,032,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 2,032,542.90	\$ 2,032,542.90	\$ 2,032,542.90	\$ 2,032,542.90	\$ 2,032,542.90
F4	P4	C1	A1	2503	6000	611	3,026,429.00		\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90
F4	P4	C1	A1	2503	6000	611	2,900,000.00		\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00
F4	P4	C1	A1	2503	6000	611	700,000.00		\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00
F4	P4	C1	A1	2503	6000	611	690,000.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
F4	P4	C1	A1	2503	6000	61302	800,000.00		\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
F4	P4	C1	A1	2503	6000	61305	6,168,815.00		\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
F4	P4	C1	A1	2503	6000	61402	8,120,000.00		\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00
F4	P4	C1	A1	2503	6000	611	590,000.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
F4	P4	C1	A1	2503	6000	611	3,280,000.00		\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00
F4	P4	C1	A1	2503	6000	611	590,000.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
F4	P4	C1	A1	2503	6000	611	590,000.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
							\$ 27,122,866.00		\$ 2,040,542.90	\$ 4,114,542.90	\$ 4,114,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 2,088,164.90	\$ 2,040,542.90	\$ 2,040,542.90	\$ 2,040,542.90	\$ 2,040,542.90
							\$ 500,622.00		\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 78,000.00	\$ 128,000.00	\$ 128,000.00	\$ 128,000.00	\$ 78,000.00	\$ 56,622.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
							\$ 129,540.98				30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	9,540.98					
							\$ 194,000.00				40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	30,000.00					
							\$ 86,000.00		8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
							\$ 104,611.02				50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	9,081.02					
							\$ 800,000.00				\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
							\$ 126,000.00					\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
							\$ 126,000.00					\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
							\$ 26,494,244.00		\$ 2,032,542.90	\$ 4,032,542.90	\$ 4,032,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 2,032,542.90	\$ 2,032,542.90	\$ 2,032,542.90	\$ 2,032,542.90	\$ 2,032,542.90
							\$ 3,026,429.00		\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90	\$ 302,542.90
							\$ 2,900,000.00		\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00	\$ 290,000.00
							\$ 700,000.00		\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00
							\$ 690,000.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
							\$ 800,000.00		\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
							\$ 6,168,815.00		\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
							\$ 8,120,000.00		\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00	\$ 812,000.00
							\$ 590,000.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
							\$ 3,280,000.00		\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00	\$ 328,000.00
							\$ 590,000.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
							\$ 590,000.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
							\$ 27,122,866.00		\$ 2,040,542.90	\$ 4,114,542.90	\$ 4,114,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 4,290,542.90	\$ 2,088,164.90	\$ 2,040,542.90	\$ 2,040,542.90	\$ 2,040,542.90	\$ 2,040,542.90

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

PRIORIDAD	LOCALIDAD	UR P	CLAVE	NOMBRE DE LA OBRA	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS					MODALIDAD DE EJECUCIÓN				
					UNIDAD	CANTIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INVERSIÓN TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO		FEDERAL		FONDO III	FONDO IV	BENEFICIARIOS	CRÉDITO
										ESTATAL	FEDERAL						
1	San Juan de Urua	6	61402	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO EN MORELOS LOCALIDAD SAN JUAN DE URUÁ	M2	480	186 HABITANTES	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	La Puerta del Desmonte	6	61106	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORATIVO EN MORELOS LOCALIDAD LA PUERTA DEL DESMONTÉ	M2	454	247 HABITANTES	\$ 1,700,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,700,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	San Nicolás Tumbastatic	6	61305	REHABILITACION DE TECHO FIRME EN AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA LEONIA VICARIO DE LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS TUMBASTATIC	M2	251	747 HABITANTES	\$ 800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 800,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	La Viga	6	61106	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE SIN NOMBRE DE LOCALIDAD VIGA MUNICIPIO DE MORELOS	M2	544	256 HAVITANTES	\$ 925,429.00	\$ -	\$ -	\$ 925,429.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	La Salud	6	61402	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE SIN NOMBRE DE LOCALIDAD LA SALUD MUNICIPIO DE MORELOS	M2	471	220 HABITANTES	\$ 800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 800,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	San Isidro	6	61402	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION EN CALLE SIN NOMBRE DE LOCALIDAD DE SAN ISIDRO MUNICIPIO DE MORELOS	M2	471	164 HABITANTES	\$ 800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 800,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	Villa Morelos	6	61402	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE PRIVADA DE RAMON LEALZ LOCALIDAD DE VILLA MORELOS MUNICIPIO DE MORELOS	MIL	90	2500 HABITANTES	\$ 1,600,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,600,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	El Fresno	6	61402	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLE SIN NOMBRE DE LOCALIDAD DEL FRESNO MUNICIPIO DE MORELOS	M2	1600	245 HABITANTES	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	Cruz del Niño	6	61503	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE DE LOCALIDAD CRUZ DEL NIÑO MUNICIPIO DE MORELOS	M2	294	133 HABITANTES	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	VARIAS	6	61302	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A CÁNTINOS SACACOCHECHAS EN EL MUNICIPIO	M3	1111	30 HABITANTES	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	VARIAS	6	61106	PROGRAMA DE AMPLIACIONES ELECTRICAS EN EL MUNICIPIO	ACCIONES	40	30 HABITANTES	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	Villa Morelos	6	61702	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CERRO AZUL DE LOCALIDAD VILLA MORELOS MUNICIPIO DE MORELOS	M2	294	2500 HABITANTES	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 500,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	VARIAS	6	61201	PROGRAMA DE VIVIENDA	M2	1545	60 HABITANTES	\$ 1,700,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,700,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	ADMON.DIR.		
1	Varios	6	61201	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJES SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE MORELOS	MIL	436	2500 HABITANTES	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	San Nicolás	6	61202	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE DE LOCALIDAD SAN NICOLAS TUMBASTATIC MUNICIPIO DE MORELOS	M2	325	588 HABITANTES	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	VARIAS	6	61402	PROGRAMA DE BACHO INTERMUNICIPAL	M3	50	2500 HABITANTES	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	VARIAS	6	61402	PROGRAMA DE BACHO EN CARRETERA ESTATAL	M3	50	2500 HABITANTES	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ 400,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	Villa Morelos	6	61402	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA Y PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN PROMEDIANACION CALIF TEPICAL	MIL	70	50 HATANTES	\$ 730,000.00	\$ -	\$ -	\$ 730,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	PROGRESO DE MORELOS	6	61402	REHABILITACION DE CALLE SIN NOMBRE CON DOBLE RIEGO DE SELLO EN LA LOCALIDAD DE EL PROGRESO	M2	840	260 HABITANTES	\$ 290,000.00	\$ -	\$ -	\$ 290,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	VARIAS	6	61402	PROGRAMA DE COMPUTAS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MORELOS	PIEZA	2	523 HABITANTES	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	La Puerta del Desmonte	6	61605	REHABILITACION DE TRAMO CARRETERO LA PUERTA DE EL DESMONTÉ - EL DESMONTÉ CON CARPETA ASFALTICA	M2	1105	522 HABITANTES	\$ 600,000.00	\$ -	\$ -	\$ 600,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	EL DESMONTÉ	6	61605	REHABILITACION DE OBRA HIDRAULICA EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DEL DESMONTÉ MUNICIPIO DE MORELOS	30	ML	275 HABITANTES	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ 80,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	Villa Morelos	6	61605	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO Y CONTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE GUERRERO SUR DE VILLA MORELOS	MIL	46	2500 HABITANTES	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	Zitacuarendiro	6	61605	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE DE LOCALIDAD ZITACUARENDIRO MUNICIPIO DE MORELOS	M2	412	90 HABITANTES	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -	\$ 700,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	varios	6	61605	PROGRAMA DE REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE POZOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO	PZA	5	2500 HABITANTES	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	Villa Morelos	6	61402	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN UNIDAD DEPORTIVA DE VILLA MORELOS	M2	1,750	2500 HABITANTES	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	Villa Morelos	6	61402	REHABILITACION DE PORTAL MIGUEL HIDALGO SEGUNDA ETAPA, UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL DE CABECERA MUNICIPAL DE VILLA MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, MICHOACAN	MIL	40	2500 HABITANTES	\$ 1,935,052.00	\$ -	\$ -	\$ 1,935,052.00	\$ 0.00	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1	LA LUZ	6	61402	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO CON LAMPARA TIPO LED EN LA LOCALIDAD DE LA LUZ MUNICIPIO DE MORELOS	PZAS	40	428 HABITANTES	\$ 1,233,763.00	\$ -	\$ -	\$ 1,233,763.00	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO		
1		6	6950	GASTOS INDIRECTOS			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
1	MUNICIPIO	6	6950	3% DE GASTOS INDIRECTOS DE OBRAS	PROGRAMA	1	\$ -	\$ 209,540.98	\$ -	\$ -	\$ 209,540.98	\$ -	\$ -	\$ -	ADMON.DIR.		
1		6	6951	DESARROLLO INSTITUCIONAL			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
1	MUNICIPIO	6	6951	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	PROGRAMA	1	\$ -	\$ 419,081.02	\$ -	\$ -	\$ 419,081.02	\$ -	\$ -	\$ -	ADMON.DIR.		
TOTAL							\$ 27,122,866.00	\$ 0.00	\$ 6,168,815.00	\$ 0.00	\$ 20,954,051.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023												
NOMBRE DEL MUNICIPIO: MORELOS												
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACÁN												
UNIDAD RESPONSABLE: 1 PRESIDENCIA												
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	NETO TOTAL
XOCHITL CAMPOS GONZALEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	01/09/2021		\$ 48,031.50	\$ -	\$ 7,899.92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,986.00	\$ 39,045.50
JAZMIN BARREA BARRERA	SECRETARIA "A"	C	01/09/2021		\$ 7,776.63	\$ -	\$ 1,275.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 572.00	\$ 7,204.63
VACANTE	GESTION Y ENLACE	C	01/01/2022		\$ 14,498.91	\$ -	\$ 2,384.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,655.00	\$ 12,843.91
JOSE MARIA ESPARZA PEREZ	AUXILIAR DE DESARROLLO "A"	C	01/01/2022		\$ 8,624.37	\$ -	\$ 1,418.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 664.00	\$ 7,960.37
TOTAL MENSUAL:					\$ 78,931.41	\$ -	\$ 11,082	\$ -	\$ 0	\$ 0	\$ 11,877.00	\$ 67,054.41
TOTAL ANUAL:					\$ 947,176.92	\$ -	\$ 103,857	\$ -	\$ 0	\$ 0	\$ 142,524	\$ 804,653
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: 1 MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACÁN												
UNIDAD RESPONSABLE: 2 SINDICATURA												
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
APOLU JIMÉNEZ MARTÍNEZ	SINDICO	C	01/09/2021		\$ 34,603.98	\$ -	\$ 4,531.53	\$ 5,691.44	\$ -	\$ -	\$ 6,114.00	\$ 28,489.98
MARIA VANESA TINOCO GUZMAN	SECRETARIA "AL"	C	01/09/2021		\$ 6,564.66	\$ -	\$ 1,079.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,377.66
MARIA DE LA LUZ LEON SANCHEZ	AUXILIAR JURIDICO	C	01/09/2021		\$ 7,852.82	\$ -	\$ 1,291.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 580.00	\$ 7,272.82
JOSE ANGEL GUTIERREZ CALDERON	AUXILIAR DE DESARROLLO "C"	C	01/09/2021		\$ 6,223.20	\$ -	\$ 818.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
VACANTE	AUXILIAR DE OFICINA "C"	C	01/01/2022		\$ 6,564.66	\$ -	\$ 6,537.71	\$ 1,079.71	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,377.66
TOTAL MENSUAL:					\$ 61,809.32	\$ -	\$ 6,777.34	\$ 847.17	\$ -	\$ -	\$ 7,068.00	\$ 54,741.32
TOTAL ANUAL:					\$ 741,711.84	\$ -	\$ 81,328.05	\$ 10,166.01	\$ -	\$ -	\$ 84,816.00	\$ 656,895.84
UNIDAD RESPONSABLE: 3 SECRETARÍA												
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
DANIEL GARCÍA MADRIGAL	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	C	01/09/2021		\$ 28,990.27	\$ -	\$ 3,756.28	\$ 4,669.53	\$ -	\$ -	\$ 4,653.00	\$ 23,337.77
VACANTE	AUXILIAR DE DESARROLLO "C"	C	01/01/2022		\$ 6,223.20	\$ -	\$ 818.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
ALONDRA NUÑEZ LEAL	SECRETARIA "AL"	C	01/09/2018		\$ 6,564.66	\$ -	\$ 6,537.71	\$ 1,079.71	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,377.66
PALUINA AVILA BOLAÑOS	SECRETARIA "AL"	C	01/09/2015	A-ABP970715IK3	\$ 6,564.66	\$ -	\$ 6,537.71	\$ 1,079.71	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,377.66
LILIANA HERNANDEZ GUZMAN	ENCARGADA DE ARCHIVO	C	01/09/2015		\$ 6,565.71	\$ -	\$ 6,539.09	\$ 1,079.89	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,378.71
NUÑEZ FRANCO MIGUEL ANGEL	AUXILIAR DE OFICINA "C"	C	01/09/2015	GOC7705071E8	\$ 6,564.66	\$ -	\$ 6,537.71	\$ 1,079.71	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,377.66
VACANTE	AUXILIAR DE OFICINA "C"	C	01/01/2022		\$ 6,564.66	\$ -	\$ 6,537.71	\$ 1,079.71	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,377.66
MARCO ANTONIO FLORES DE LA TORRE	AUXILIAR DE OFICINA "C"	C	01/09/2021		\$ 6,564.66	\$ -	\$ 6,537.71	\$ 1,079.71	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,377.66
TOTAL MENSUAL:					\$ 74,002.98	\$ 0	\$ 81,114	\$ 11,014	\$ 0	\$ 0	\$ 5,775.00	\$ 68,228
TOTAL ANUAL:					\$ 888,035.76	\$ 0	\$ 97,372	\$ 112,172	\$ 0	\$ 0	\$ 69,300	\$ 818,736
UNIDAD RESPONSABLE: 4 TESORERÍA												
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
ELIZABETH CISNEROS CISNEROS	TESORERO MUNICIPAL	C	01/09/2015		\$ 29,127.75	\$ -	\$ 38,335.99	\$ 4,790.75	\$ -	\$ -	\$ 4,826.00	\$ 24,307.75
MARIA ARECELI GARCIA ESCOBEDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "AL"	C	01/09/2018		\$ 12,999.39	\$ -	\$ 17,104.46	\$ 2,138.06	\$ -	\$ -	\$ 1,348.00	\$ 11,651.39
ALONDRA RODRIGUEZ BELTRAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "AL"	C	01/09/2021		\$ 12,999.39	\$ -	\$ 17,104.46	\$ 2,138.06	\$ -	\$ -	\$ 1,348.00	\$ 11,651.39
MIGUEL ANGEL MILAN ESPINOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "AL"	C	01/09/2015		\$ 12,999.39	\$ -	\$ 17,104.46	\$ 2,138.06	\$ -	\$ -	\$ 1,348.00	\$ 11,651.39
RAUL APARICIO SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "AL"	C	01/09/2015		\$ 12,999.39	\$ -	\$ 17,104.46	\$ 2,138.06	\$ -	\$ -	\$ 1,348.00	\$ 11,651.39
ERICA LILIANA IBARRA NIEBLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "AL"	C	01/09/2015		\$ 12,999.39	\$ -	\$ 17,104.46	\$ 2,138.06	\$ -	\$ -	\$ 1,348.00	\$ 11,651.39
FRANCISCO ROBERTO AVILA ZARATE	AUXILIAR DE DESARROLLO "A"	C	01/09/2021		\$ 8,624.37	\$ -	\$ 11,347.86	\$ 1,418.48	\$ -	\$ -	\$ 664.00	\$ 7,960.37
TOTAL MENSUAL:					\$ 102,749.07	\$ 0	\$ 111,266	\$ 14,408	\$ 0	\$ 0	\$ 12,230.00	\$ 90,519
TOTAL ANUAL:					\$ 1,232,988.84	\$ 0	\$ 135,196	\$ 16,900	\$ 0	\$ 0	\$ 146,760	\$ 1,086,229
UNIDAD RESPONSABLE: 5 CONTRALORIA												
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
VACANTE	CONTRALOR MUNICIPAL	C	01/09/2015		\$ 25,883.76	\$ -	\$ 34,057.58	\$ 4,257.20	\$ -	\$ -	\$ 4,087.00	\$ 21,796.76
MARTIN DIAZ ARIZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRALORIA	C	01/01/2023	AAM1690805T1D	\$ 12,040.89	\$ -	\$ 15,843.28	\$ 1,980.41	\$ -	\$ -	\$ 1,176.00	\$ 10,864.89
VACANTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRALORIA	C	01/01/2022		\$ 12,040.89	\$ -	\$ 15,843.28	\$ 1,980.41	\$ -	\$ -	\$ 1,176.00	\$ 10,864.89
TOTAL MENSUAL:					\$ 49,965.54	\$ -	\$ 54,786.88	\$ 6,848.83	\$ -	\$ -	\$ 6,439.00	\$ 43,526.54
TOTAL ANUAL:					\$ 599,586.48	\$ -	\$ 65,744.13	\$ 8,218.02	\$ -	\$ -	\$ 77,268.00	\$ 522,318.48
UNIDAD RESPONSABLE: 6 OBRAS PÚBLICAS												
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
JOSE JAIME GAITAN MARRIQUÉZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C	01/09/2021		\$ 20,145.54	\$ -	\$ 26,507.29	\$ 3,315.41	\$ -	\$ -	\$ 2,861.00	\$ 17,284.54
GERARCO REYES DE LA CRUZ	AUXILIAR DE OBRAS "A"	C	01/09/2021		\$ 11,706.48	\$ -	\$ 15,403.76	\$ 1,925.41	\$ -	\$ -	\$ 1,117.00	\$ 10,589.48
TORRES VARGAS MARIA MAGDALENA	SECRETARIA "AL"	C	01/09/2021		\$ 6,564.66	\$ -	\$ 6,537.71	\$ 1,079.71	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,377.66

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
ALEJANDRO VILLICANA GONZALEZ	SUPERVISOR DE OBRA	C	01/09/2015	VIGA770227ER5	\$ 13,263.51		\$ 17,451.99	\$ 2,181.50	\$ -	\$ -	\$ 1,395.00	\$ 11,868.51
LUIS ANGEL LEVIZU TINOCO	AUXILIAR DE OBRAS "B"	C	01/09/2021		\$ 10,437.00		\$ 13,732.89	\$ 1,716.61	\$ -	\$ -	\$ 903.00	\$ 9,534.00
VACANTE	SUPERVISOR DE OBRA	C	01/01/2022		\$ 13,263.51		\$ 17,451.99	\$ 2,181.50	\$ -	\$ -	\$ 1,395.00	\$ 11,868.51
HECTOR CORIA SANCHEZ	AUXILIAR "D"	C	01/09/2021		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
JOSE ANGEL CRUZ ARMENTA	AUXILIAR "D"	C	01/09/2021		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
ALEJANDRO DIAZ ARAIZA	AUXILIAR "D"	C	01/09/2021		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
TOTAL MENSUAL:					\$ 94,050.30	\$ -	\$ 10,512.53	\$ 1,285.07	\$ -	\$ -	\$ 7,855.00	\$ 86,197.90
TOTAL ANUAL:					\$ 1,128,603.60	\$ -	\$ 125,750.39	\$ 15,468.80	\$ -	\$ -	\$ 94,296.00	\$ 1,034,307.50

UNIDAD RESPONSABLE: 7 DESARROLLO SOCIAL

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
ANA ISABEL CONTRERAS BOLAÑOS	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	C	01/09/2018		\$ 12,040.89		\$ 15,840.28	\$ 1,980.41	\$ -	\$ -	\$ 1,176.00	\$ 10,864.89
DAVSI GUADALUPE CHAVEZ TOLEDO	SECRETARIA "A1"	C	01/09/2015		\$ 6,564.66		\$ 8,637.71	\$ 1,079.71	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,377.66
BLANCA ESTHELA REYES MILLAN	AUXILIAR DE DESARROLLO "A"	C	01/09/2015		\$ 8,634.37		\$ 11,347.86	\$ 1,418.48	\$ -	\$ -	\$ 864.00	\$ 7,860.37
VACANTE	AUXILIAR DE DESARROLLO "C"	C	01/01/2022		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
TOTAL MENSUAL:					\$ 33,453.12	\$ -	\$ 44,017.26	\$ 5,502.16	\$ -	\$ -	\$ 2,027.00	\$ 31,428.12
TOTAL ANUAL:					\$ 401,437.44	\$ 50	\$ 528,207	\$ 66,626	\$ 0	\$ 0	\$ 24,324	\$ 377,113

UNIDAD RESPONSABLE: 8 OFICINA MAYOR

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
IGNACIO BELTRAN MURILLO	OFICIAL MAYOR	C	01/09/2015		\$ 20,145.54		\$ 26,407.29	\$ 3,313.41	\$ -	\$ -	\$ 2,861.00	\$ 17,384.54
RAFAEL PICRINI LEHIZ	SECRETARIA "B"	C	01/09/2015		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
JORGE CORONA GARCIA	AYUDANTE DE TIBIQUERA	C	01/09/2015	COG190523517	\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
J SALUD SORIA JIMENEZ	ENCARGADO DEL PANTEON	C	01/09/2015	COI5711081Y9	\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
AGUSTIN SORIA ANGUIANO	INSPECTOR DE SANIDAD	C	01/01/2020		\$ 7,853.31		\$ 10,333.30	\$ 1,291.66	\$ -	\$ -	\$ 580.00	\$ 7,273.31
ANITA RANGEL DIAS	CONSERJE "A"	C	01/09/2021		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
JOSE LUIS CORONA HERNANDEZ	CONSERJE "A"	C	01/09/2015	COH431073J1U9	\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
GABRIEL GONZALEZ CRUZ	CONSERJE "A"	C	01/09/2021	COG0710128C16	\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
ESTHELA MARTINEZ GONZALEZ	CONSERJE "A"	C	01/09/2021	HEH710906H14	\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
TOMASA HERNANDEZ HERNANDEZ	CONSERJE "A"	C	01/09/2021		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
BERTHA ESTRADA GARCIA	CONSERJE "A"	C	01/09/2021		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
JULIAN CORIA CORIA	CONSERJE "A"	C	01/09/2015	O1M4730916	\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
AMPARO ORTIZ MARTINEZ	CONSERJE "A"	C	01/01/2022		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
VACANTE	CONSERJE "A"	C	01/01/2022		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
VACANTE	CONSERJE "A"	C	01/01/2022		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
DIANA ORTIZ CORIA	SECRETARIA "A1"	C	01/09/2015		\$ 6,564.66		\$ 8,637.71	\$ 1,079.71	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,377.66
ORLANDO GIL AMBRIZ	CHOFER DE RETRO	C	01/09/2021		\$ 7,853.31		\$ 10,333.30	\$ 1,291.66	\$ -	\$ -	\$ 580.00	\$ 7,273.31
GILCARRADO MURILLO PEDRAZA	ENCARGADO DE MAQUINA DE CADENA	C	01/09/2015	VIG470227ER5	\$ 10,036.56		\$ 13,206.00	\$ 1,650.75	\$ -	\$ -	\$ 839.00	\$ 9,197.56
MANUEL NIETO VILLICANA	CHOFER DE MAQUINA DE CADEWA	C	01/09/2015	N1YM960803206	\$ 7,853.31		\$ 10,333.30	\$ 1,291.66	\$ -	\$ -	\$ 580.00	\$ 7,273.31
J ANGEL NUÑEZ LEMUZ	AUXILIAR DE MAQUINARIA	C	01/09/2015		\$ 8,145.12		\$ 10,717.26	\$ 1,339.68	\$ -	\$ -	\$ 611.00	\$ 7,533.12
BLANCA LILIA GARCIA CISNEROS	CONSERJE "A"	C	01/01/2022		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
SALVADUR VILLICANA UHREVZ	U-P-F-R OFICIALIA	C	01/01/2022		\$ 7,188.75		\$ 9,438.88	\$ 1,182.36	\$ -	\$ -	\$ 291.00	\$ 6,897.75
ABELARDO CERVANTES AREVALO LEON	VELADOR DEL BASURERO	C	01/01/2022		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
TOTAL MENSUAL:					\$ 175,211.76	\$ -	\$ 19,211.82	\$ 2,401.48	\$ -	\$ -	\$ 6,530.00	\$ 168,681.76
TOTAL ANUAL:					\$ 2,102,541.12	\$ -	\$ 230,541.79	\$ 28,811.72	\$ -	\$ -	\$ 78,360.00	\$ 2,024,181.12

UNIDAD RESPONSABLE: 9 DESARROLLO RURAL

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
JOSE ALFREDO REYES MENDOZA	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	C	01/09/2015	REMA901024C07	\$ 13,191.09		\$ 17,356.70	\$ 2,169.59	\$ -	\$ -	\$ 1,383.00	\$ 11,808.09
YANELI GARCIAZ CORIA	SECRETARIA "A1"	C	01/09/2015	TOVM831203H18	\$ 6,564.66		\$ 8,637.71	\$ 1,079.71	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,377.66
LORENZO RODRIGUEZ ZAVALA	SUBSECRETARIO	C	01/09/2021		\$ 6,786.18		\$ 8,929.18	\$ 1,116.15	\$ -	\$ -	\$ 211.00	\$ 6,575.18
MARICRUZ AMBRIZ MENDEZ	VETERINARIA	C	01/09/2021		\$ 6,786.18		\$ 8,929.18	\$ 1,116.15	\$ -	\$ -	\$ 211.00	\$ 6,575.18
MARIO OSCAR ZAVALA LEVUZ	AUXILIAR DESARROLLO RURAL	C	01/01/2020		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
ROBERTO SOZA ESCOBEDO	AUXILIAR DESARROLLO RURAL	C	01/01/2020		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
TOTAL MENSUAL:					\$ 45,774.51	\$ 50	\$ 5,019.13	\$ 627.39	\$ -	\$ 50	\$ 1,992.00	\$ 43,781.51
TOTAL ANUAL:					\$ 549,294.12	\$ 50	\$ 60,239.62	\$ 7,528.70	\$ -	\$ 50	\$ 23,946	\$ 525,994.12

UNIDAD RESPONSABLE: 10 DIF MUNICIPAL

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
WENDY MAGAÑA GONZALEZ	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	C	01/09/2021		\$ 12,040.89		\$ 15,843.28	\$ 1,980.41	\$ -	\$ -	\$ 1,176.00	\$ 10,864.89
VACANTE	PROMOTORA "A"	C	01/01/2023		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL OCUPANTE	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
YULIANA RAMIREZ ARMENTA	C	01/09/2021		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
MARIA REYNA BELGADO ZAVALA	C	01/09/2021		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
JOSEFINA SANCHEZ OROZCO	C	01/09/2015		\$ 10,188.62		\$ 13,379.76	\$ 1,672.47	\$ -	\$ -	\$ 860.00	\$ 9,308.62
JOSE ANDRES CORIA GUZMAN	C	01/09/2015	COG4870723128	\$ 9,399.69		\$ 12,368.01	\$ 1,546.00	\$ -	\$ -	\$ 748.00	\$ 8,651.69
ALMA GOMEZ LOPEZ	C	01/09/2015		\$ 12,040.89		\$ 15,843.28	\$ 1,980.41	\$ -	\$ -	\$ 1,176.00	\$ 10,864.89
JORGE CHAVEZ MELENA	C	01/09/2021		\$ 7,776.63		\$ 10,232.41	\$ 1,279.05	\$ -	\$ -	\$ 720.00	\$ 7,046.63
GUADALUPE AGUIRRE GARCIA	C	01/09/2021		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
MARLEA ORTIZ PEÑA	C	01/09/2021		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
ADAN ORTIZ CERVANTES	C	01/09/2021		\$ 6,564.66		\$ 8,637.71	\$ 1,079.71	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,377.66
ANA SILVIA CORIA MENDOZA	C	01/09/2021		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
MARIA FERNANDA AMBRIZ MENDEZ	C	01/09/2021		\$ 6,564.66		\$ 8,637.71	\$ 1,079.71	\$ -	\$ -	\$ 187.00	\$ 6,377.66
VACANTE	C	01/01/2022		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
OLIVIA ZAVALA OJEDA	C	01/09/2021		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
GALDIA ELENA ESTIBER TAPIA	C	01/01/2021		\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20
TOTAL MENSUAL:				\$ 120,906.30		\$ 13,257.27	\$ 1,657.16	\$ -	\$ -	\$ 5,093.00	\$ 115,813.30
TOTAL ANUAL:				\$ 1,450,875.60		\$ 159,087.24	\$ 19,985.90	\$ -	\$ -	\$ 61,116.00	\$ 1,389,759.60

UNIDAD RESPONSABLE: 11 REGIDORES

NOMBRE DEL OCUPANTE	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
BLANCA ELENA ORTIZ CERVANTES	C	01/09/2021		\$ 20,948.55		\$ 27,563.88	\$ 3,445.49	\$ -	\$ -	\$ 3,093.00	\$ 17,915.55
MARIA GUADALUPE LOPEZ OROZCO	C	01/09/2021		\$ 20,948.55		\$ 27,563.88	\$ 3,445.49	\$ -	\$ -	\$ 3,093.00	\$ 17,915.55
MARÍA GUADALUPE GARCÍA ANGUIANO	C	01/09/2021		\$ 20,948.55		\$ 27,563.88	\$ 3,445.49	\$ -	\$ -	\$ 3,093.00	\$ 17,915.55
FERNANDO AVILA MIRANDA	C	01/09/2021		\$ 20,948.55		\$ 27,563.88	\$ 3,445.49	\$ -	\$ -	\$ 3,093.00	\$ 17,915.55
DOMATO HERNANDEZ ARIAS	C	01/09/2021		\$ 20,948.55		\$ 27,563.88	\$ 3,445.49	\$ -	\$ -	\$ 3,093.00	\$ 17,915.55
JOSE OCTAVIO REYES LEMUZ	C	01/09/2021		\$ 20,948.55		\$ 27,563.88	\$ 3,445.49	\$ -	\$ -	\$ 3,093.00	\$ 17,915.55
JOSE VALDEMAR GARCIA CORIA	C	01/09/2021		\$ 20,948.55		\$ 27,563.88	\$ 3,445.49	\$ -	\$ -	\$ 3,093.00	\$ 17,915.55
TOTAL MENSUAL:				\$ 146,639.85	\$ 0	\$ 16,678.93	\$ 2,009.87	\$ 0	\$ 0	\$ 21,231	\$ 125,409
TOTAL ANUAL:				\$ 1,759,678.20	\$ 0	\$ 192,947.17	\$ 24,118.40	\$ 0	\$ 0	\$ 254,772	\$ 1,504,906

UNIDAD RESPONSABLE: 12 SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE DEL OCUPANTE	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
ELIAS BULMARO GARCIA	C	01/07/2019		\$ 20,145.54		\$ 26,507.29	\$ 3,313.41	\$ -	\$ -	\$ 2,861.00	\$ 17,284.54
MAIBEL GARCIA ESCOBEDO	C	01/09/2015		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
LEON TORRES POMPEYO	C	01/09/2015		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
MARTINEZ TENORIO PABLO	C	01/09/2015		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
GONZALO LEON MENDOZA	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
LARA SILVA JULIO CESAR	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
TRUJILLO YEGA HENRI	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
GASPAR GUDIHAN LAZARO	C	01/01/2020		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
ALEJANDRO LEON MENDOZA	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
GARCIA VILLANUEVA OMAR	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
PICENO LEMUZ RAFAEL	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
LOPEZ ROMERO RODRIGO	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
GABRIEL JIMENEZ ROJAS	C	01/12/2015		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
RAFAEL POLTRON AVINIA	C	01/01/2020		\$ 15,832.29		\$ 20,831.96	\$ 2,604.00	\$ -	\$ -	\$ 1,940.00	\$ 13,891.29
RAUL ADAME PARAMO	C	01/01/2020		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
RAMON DIAZ ZAMUDIO	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
CARRILLO HERNANDEZ RUBEN	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
MANUEL JESUS MARTINEZ GARCIA	C	01/09/2021		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
DAVID JIMEZ ROJAS	C	01/09/2021		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
VILAGOMEZ CALDERON NANCY VICTORIA	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
RAUL VELAZQUEZ RIOS	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
VACANTE	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
VACANTE	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
VILLANUEVA GONZALEZ LUCIO	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
ACOSTA BARCEÑAS ADA ELIZABETH	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
SALGADO CORIA ADILENE DANIELA	C	01/01/2022		\$ 9,231.42		\$ 12,146.61	\$ 1,518.33	\$ -	\$ -	\$ 790.00	\$ 8,501.42
TOTAL MENSUAL:				\$ 267,931.01		\$ 326,218.15	\$ 3,926.72	\$ 0	\$ 0	\$ 32,311.00	\$ 235,911
TOTAL ANUAL:				\$ 3,090,382.92		\$ 389,857.78	\$ 42,357.22	\$ 0	\$ 0	\$ 326,782	\$ 2,822,231

UNIDAD RESPONSABLE: 13 CULTURA Y DEPORTE

NOMBRE DEL OCUPANTE	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
MORAYTA GUERRERO ORTEGA	C	01/09/2015		\$ 7,776.63		\$ 10,232.41	\$ 1,279.05	\$ -	\$ -	\$ 572.00	\$ 7,204.63
TERESA DIAZ A VAREZ	C	01/09/2021	CAAE841121D1	\$ 6,223.20		\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,223.20

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

UNIDAD RESPONSABLE: 14 SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (OFICIAIA MAYOR)												
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
JOSE ALFREDO FRANCO GAYTAN	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	C	01/01/2023		\$ 14,748.12	\$	\$ 19,405.42	\$ 2,425.68	\$	\$	\$ 1,709.00	\$ 13,039.12
ABEL CALVILLO ESCOBEDO	AUXILIAR DE DESARROLLO "C"	C	01/09/2021		\$ 6,223.20	\$	\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$	\$	\$	\$ 6,223.20
AGUSTÍN REYES BEDOLLA	AYUDANTE DE ASEO "A"	C	18/08/2015		\$ 6,223.20	\$	\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$	\$	\$	\$ 6,223.20
ARMANDO REYES MENDEZ	RECOLECTOR BASURA	C	01/09/2015		\$ 9,399.69	\$	\$ 12,368.01	\$ 1,546.00	\$	\$	\$ 748.00	\$ 8,651.69
BRENDA ELIZABETH TOLEDO ORTIZ	SECRETARIA "A1"	C	01/09/2015		\$ 6,564.66	\$	\$ 8,637.71	\$ 1,079.71	\$	\$	\$ 187.00	\$ 6,377.66
DIEGO TOLEDO GUTIERREZ	AUXILIAR DE DESARROLLO "C"	C	01/09/2021		\$ 6,223.20	\$	\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$	\$	\$	\$ 6,223.20
FEDERICO MENDEZ JIMÉNEZ	AYUDANTE DE TABIQUERA	C	01/09/2015		\$ 6,223.20	\$	\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$	\$	\$	\$ 6,223.20
JOSE ANGEL RODRIGUEZ MUNGUÍA	POLIVALENTE	C	01/09/2021		\$ 6,223.20	\$	\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$	\$	\$	\$ 6,223.20
JOSE ARTURO RAMIREZ AGUILERA	AUXILIAR DE DESARROLLO "C"	C	01/09/2021		\$ 7,188.75	\$	\$ 9,558.88	\$ 1,182.36	\$	\$	\$ 291.00	\$ 6,377.66
MARTIN GARCÍA PLANCARTE	CHOPER OFICIALIA	C	01/01/2016		\$ 10,696.86	\$	\$ 14,074.82	\$ 1,759.35	\$	\$	\$ 945.00	\$ 9,751.86
SALVADOR VARGAS MARTINEZ	CHOPER DE VOLTEO	C	01/01/2022		\$ 6,223.20	\$	\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$	\$	\$	\$ 6,223.20
JOEL CALVILLO PANIAGUA	AUXILIAR DE DESARROLLO "C"	C	01/01/2023		\$ 6,223.20	\$	\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$	\$	\$	\$ 6,223.20
VACANTE	AUXILIAR DE DESARROLLO "C"	C	01/01/2022		\$ 6,223.20	\$	\$ 8,188.42	\$ 1,023.55	\$	\$	\$	\$ 6,223.20
VACANTE	AUXILIAR DE DESARROLLO "C"	C	01/01/2022		\$ 104,948.34	\$	\$ 138,089.92	\$ 17,261.24	\$	\$	\$ 4,067.00	\$ 100,881.94
TOTAL ANUAL:					\$ 1,259,380.08	\$	\$ 1,318,089.92	\$ 172,612.24	\$	\$	\$ 48,804.00	\$ 1,210,576.08
UNIDAD RESPONSABLE: 15 TRANSPARENCIA												
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
GERARDO REYES GUZMAN	ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	C	01/09/2015		\$ 12,030.24	\$	\$ 15,839.26	\$ 1,978.66	\$	\$	\$ 1,174.00	\$ 10,856.24
VACANTE	SECRETARIA "A1"	C	01/01/2022		\$ 6,564.66	\$	\$ 8,637.71	\$ 1,079.71	\$	\$	\$ 164.98	\$ 6,399.68
TOTAL ANUAL:					\$ 18,594.90	\$	\$ 24,476.97	\$ 3,058.37	\$	\$	\$ 1,338.98	\$ 17,255.92
UNIDAD RESPONSABLE: 16 MIGRANTE												
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
JOSE DANIEL VILLCIÑA CHAVEZ	DIRECTOR DEL MIGRANTE	C	01/09/2021		\$ 12,040.89	\$	\$ 15,843.28	\$ 1,980.41	\$	\$	\$ 1,176.00	\$ 10,864.89
TEMIS LIBERTAD ARIAS LOSANO	SECRETARIA "A1"	C	01/01/2023		\$ 6,564.66	\$	\$ 8,637.71	\$ 1,079.71	\$	\$	\$ 187.00	\$ 6,377.66
TOTAL ANUAL:					\$ 18,605.55	\$	\$ 24,480.99	\$ 3,060.12	\$	\$	\$ 1,363.00	\$ 17,242.55
UNIDAD RESPONSABLE: 17 PROTECCION CIVIL												
NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	R. F. C.	SUELDO BASE	PREVISION SOCIAL	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	TOTAL NETO
VACANTE	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	C	01/01/2023		\$ 13,191.09	\$	\$ 17,356.70	\$ 2,169.59	\$	\$	\$ 1,383.00	\$ 11,808.09
JOSE ALFREDO AYALA MAGAÑA	PARAMEDICO	C	01/09/2015		\$ 7,776.63	\$	\$ 10,232.41	\$ 1,279.05	\$	\$	\$ 572.00	\$ 7,204.63
VACANTE	PARAMEDICO	C	01/01/2023		\$ 7,776.63	\$	\$ 10,232.41	\$ 1,279.05	\$	\$	\$ 572.00	\$ 7,204.63
VACANTE	CHOPER "B"	C	01/01/2023		\$ 9,399.69	\$	\$ 12,368.01	\$ 1,546.00	\$	\$	\$ 748.00	\$ 8,651.69
VACANTE	CHOPER "B"	C	01/01/2023		\$ 9,399.69	\$	\$ 12,368.01	\$ 1,546.00	\$	\$	\$ 748.00	\$ 8,651.69
TOTAL ANUAL:					\$ 47,543.73	\$	\$ 62,557.54	\$ 7,819.69	\$	\$	\$ 4,023.00	\$ 43,520.73
TOTAL ANUAL:					\$ 570,524.76	\$	\$ 625,574.54	\$ 78,195.69	\$	\$	\$ 48,276.00	\$ 522,248.76

TABULADOR DE SUELDOS 2023 MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN				
CLAVE	PUESTO	PLAZA	TIPO	SUELDO BASE MENSUAL
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	C	48,031.50
2	SINDICO	1	C	34,603.98
3	TESORERO MUNICIPAL	1	C	29,127.75
4	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	C	28,390.77
5	CONTRALOR MUNICIPAL	1	C	25,883.76
6	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	C	20,145.54
7	OFICIAL MAYOR	1	C	20,145.54
8	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	C	20,145.54
9	REGIDOR	7	C	20,948.55
10	COMANDANTE A	1	C	15,832.29
11	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	1	C	14,748.12
12	GESTION Y ENLACE	1	C	14,498.91
13	SUPERVISOR DE OBRA	2	C	13,263.51
14	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	-	C	13,191.09
14	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	C	13,191.09
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A1"	5	C	12,999.39
16	DIRECTOR DEL MIGRANTE	1	C	12,040.89
17	DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	1	C	12,040.89
18	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	C	12,040.89
19	DOCTORA DISPENSARIO	1	C	12,040.89
20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRALORIA	1	C	12,040.89
21	ENCARGADO DE TRANSPARENCIA	1	C	12,030.24
22	AUXILIAR DE OBRAS "A"	1	C	11,706.48
23	CHOFER DE VOLTEO	1	C	10,696.86
24	AUXILIAR DE OBRAS "B"	1	C	10,437.00
25	COORDINADORA INSTANCIA DE LA MUJER	1	C	10,168.62
26	ENCARGADO DE MAQUINA DE CADENA	1	C	10,036.56
27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	-	C	9,400.18
28	RECOLECTOR BASURA	1	C	9,399.69
29	CHOFER "B"	1	C	9,399.69
30	ADMINISTRATIVO A	1	C	9,231.42
31	POLICIA	20	C	9,231.42
32	TRANSITO MUNICIPAL	3	C	9,231.42
33	MECANICO	-	C	9,231.42
34	AUXILIAR DE DESARROLLO "A"	2	C	8,624.37
35	AUXILIAR DE MAQUINARIA	1	C	8,145.12
36	CHOFER DE RETRO	1	C	7,853.31
37	INSPECTOR DE SANIDAD	1	C	7,853.31
38	CHOFER DE MAQUINA DE CADENA	1	C	7,853.31
39	AUXILIAR JURÍDICO	1	C	7,852.82
40	DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA	1	C	7,776.63
41	SECRETARIA "A"	1	C	7,776.63
42	PARAMEDICO	1	C	7,776.63
43	CHOFER OFICIALIA	2	C	7,188.75
44	SUBSECRETARIO	1	C	6,786.18
45	VETERINARIA	1	C	6,786.18
46	ENCARGADA DE ARCHIVO	1	C	6,565.71
47	POLIVALENTE	1	C	6,564.66
48	CHOFER	1	C	6,564.66
49	AUXILIAR DE OFICINA "C"	4	C	6,564.66
50	PSICOLOGA	2	C	6,564.66
51	SECRETARIA "A1"	10	C	6,564.66
52	AUXILIAR "D"	3	C	6,223.20
53	AYUDANTE DE ASEO "A"	1	C	6,223.20
54	AYUDANTE DE TABQUERA	2	C	6,223.20
55	PROMOTORA "A"	8	C	6,223.20
56	ENCARGADO DEL PANTEON	1	C	6,223.20
57	AUXILIAR DESARROLLO RURAL	2	C	6,223.20
58	AUXILIAR DE DESARROLLO "C"	11	C	6,223.20
59	CONSERJE "A"	12	C	6,223.20
60	VELADOR DEL BASURERO	1	C	6,223.20
61	AUXILIAR DE OFICINA "B"	-	C	6,223.20
62	SECRETARIA "B"	1	C	6,223.20
B	BASE	138		
C	CONFIANZA			

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MORELOS, MICHOACÁN		PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL												
FIN PROPOSITO COMPONENTE ACTIVIDAD		TOTAL DEL PRESUPUESTO: \$1,802,893.00												
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO/PARTIDA	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE
1	SERVICIOS PERSONALES	\$675,336.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00
1100	SERVICIOS PERSONALES	\$675,336.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00
1100	Sueldos base.	\$600,312.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00	\$50,026.00
1100	Sueldos base al personal eventual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1100	Primas de vacaciones y fideicomiso.	\$8,352.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1100	Primas de vacaciones y fideicomiso.	\$8,352.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1100	Agonales e indemnización de fin de año.	\$66,672.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1100	Agonales e indemnización de fin de año.	\$66,672.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1100	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$149,400.00	\$12,450.00	\$12,450.00	\$12,450.00	\$12,450.00	\$12,450.00	\$12,450.00	\$12,450.00	\$12,450.00	\$12,450.00	\$12,450.00	\$12,450.00	\$12,450.00
2100	Materiales y útiles de oficina.	\$1,800.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
2100	Materiales y útiles de oficina.	\$1,800.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$150.00
2100	Material de limpieza.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2100	Material de limpieza.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2200	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.	\$6,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00
2200	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.	\$6,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00
2200	Material eléctrico y electrónico.	\$6,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00
2200	Material eléctrico y electrónico.	\$6,000.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00
2400	Material para agua potable.	\$66,000.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00
2400	Material para agua potable.	\$66,000.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00	\$5,500.00
2400	Material para alcantarillado sanitario.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2400	Material para alcantarillado sanitario.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2500	Productos químicos para potabilización.	\$9,600.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00
2500	Productos químicos para potabilización.	\$9,600.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00	\$800.00
2500	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2500	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales, asignados a servicios públicos.	\$3,600.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales, asignados a servicios públicos.	\$3,600.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	\$2,400.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	\$2,400.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00	\$200.00
2700	Vestuario y uniformes.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2700	Vestuario y uniformes.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2700	Primas de protección personal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2700	Primas de protección personal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	\$48,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
2900	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	\$48,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00
2900	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$992,537.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00
2900	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$992,537.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00	\$97,738.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$768,000.00	\$64,000.00	\$64,000.00	\$64,000.00	\$64,000.00	\$64,000.00	\$64,000.00	\$64,000.00	\$64,000.00	\$64,000.00	\$64,000.00	\$64,000.00	\$64,000.00
3100	Servicio de energía eléctrica.	\$38,775.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00
3100	Servicio de energía eléctrica.	\$38,775.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00
3100	Servicios bancarios y financieros.	\$31,800.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00
3100	Servicios bancarios y financieros.	\$31,800.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00	\$300.00
3100	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos e hidráulicos.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos e hidráulicos.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	\$21,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00
3100	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	\$21,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00	\$5,802.00
3100	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Mantenimiento y reparación de tanques de almacenamiento.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Mantenimiento y reparación de tanques de almacenamiento.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Mantenimiento y reparación de redes de distribución y conducción de agua.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Mantenimiento y reparación de redes de distribución y conducción de agua.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Impresiones y publicaciones oficiales.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Impresiones y publicaciones oficiales.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$3,000.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00
3100	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$3,000.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00
3100	Cultura del agua.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Cultura del agua.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Congresos y convenciones.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Congresos y convenciones.	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3100	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	\$86,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00
3100	Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	\$86,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00	\$20,524.00								

PLANTILLA DE PERSONAL												
NOMBRE DEL MUNICIPIO: MICHOACAN, MICHOACÁN						EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023						
UNIDAD RESPONSABLE: OOSAPAVM DE MORELOS												
NOMBRE DEL EMPLEADO	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	SUBSIDIO AL EMPLEO	IMSS	I. S. R.	CUOTA SINDICAL	
ORLANDO HERNANDEZ ARIAS	DIRECTOR DEL OOSAPAVM	C	01/09/2018	\$9,814.00		\$1,090.00	\$136.00			\$814.00		
VERONICA FAJARDO CORONA	SECRETARIA	B	15/05/2018	\$6,310.00		\$701.00	\$88.00					
RODOLFO FRANCO MARTÍNEZ	FONTANERO	B	01/01/1983	\$9,122.00		\$1,013.00	\$127.00			\$722.00		
ALFREDO CORIA CONTRERAS	FONTANERO	B	01/01/2022	\$9,122.00		\$1,013.00	\$127.00			\$722.00		
ALEJANDRO DIAZ ARAIZA	CONTADOR	C	01/01/2016	\$9,348.00		\$1,038.00	\$130.00			\$748.00		
ANDREINA VILLICAÑA GONZALEZ	AUXILIAR SECRETARIA	C	01-01-2023	\$6,310.00		\$701.00	\$88.00					
PLAZA:				TOTAL MENSUAL:	\$50,026.00	\$0.00	\$5,556.00	\$696.00	\$0.00	\$0.00	\$3,006.00	\$0.00
(B) BASE				TOTAL ANUAL:	\$600,312.00	\$0.00	\$66,672.00	\$8,352.00	\$0.00	\$0.00	\$36,072.00	\$0.00
(C) CONFIANZA												
(E) EVENTUAL												
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS												

TABULADOR DE SUELDOS				
NOMBRE DEL MUNICIPIO: MORELOS, MICHOACÁN			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2023	
CLAVE	PUESTO	NUMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
OAPAS-112101	DIRECTOR DEL SISTEMA	1	CONFIANZA	\$9,814.00
OAPAS-112102	SECRETARIA	1	BASE	\$6,310.00
OAPAS-112103	FONTANERO	2	BASE	\$7,868.00
OAPAS-112104	CONTADOR	1	CONFIANZA	\$9,348.00
OAPAS-112104	AUXILIAR SECRETARIA	1	CONFIANZA	\$6,310.00
		TOTAL	6	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL